



# 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

Distr. general  
8 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

Tema 3 del programa provisional\*

**Éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y para apoyar el desarrollo sostenible**

## **Contribución del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015**

### **Informe del Director Ejecutivo**

#### *Resumen*

El presente documento se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2014/22 del Consejo Económico y Social. Contiene opiniones sobre la contribución que el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, teniendo en cuenta su tema principal, podría hacer a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

En él se reflejan las respuestas recibidas de los interesados, incluidos Estados Miembros, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, comisiones regionales, miembros de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

\* A/CONF.222/1.



## I. Introducción

1. Por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2014/22, titulada “El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la agenda para el desarrollo después de 2015”. En esa resolución, el Consejo Económico y Social invitó a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y todos los interesados pertinentes a que presentaran a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sus opiniones sobre la contribución que el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, habida cuenta de su tema principal, podría hacer a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, respetando el proceso establecido por la Asamblea General, y solicitó a la Oficina que informara al Congreso sobre esa cuestión.
2. El presente informe contiene las respuestas recibidas de los interesados a quienes se consultó mediante una nota verbal enviada a todos los Estados Miembros y una carta enviada a departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, comisiones regionales, miembros de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de los Estados y entidades que respondieron a la solicitud de información se incluye en el anexo.

## II. Prevención del delito, justicia penal y desarrollo sostenible

3. Los encuestados hicieron referencia a los numerosos informes y declaraciones intergubernamentales en que se señalaba y explicaba en detalle la relación entre un sector de la justicia sólido y el desarrollo sostenible. En particular, se mencionó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su documento final, titulado “El futuro que queremos”, en el cual los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel habían reafirmado la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo, así como que para lograr los objetivos de desarrollo sostenible se necesitaban instituciones de todos los niveles que fueran eficaces, transparentes, responsables y democráticas<sup>1</sup>. También se indicó que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se señalaba que la buena gobernanza y el estado de derecho en los planos nacional e internacional eran esenciales para el desarrollo sostenible<sup>2</sup>.
4. Asimismo, se hizo referencia a la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional, celebrada en septiembre de 2012, donde los Jefes de Estado y de

---

<sup>1</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párrafos 8 y 10.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párrafos 119 y 134. Un estudio del portal web de encuesta de las Naciones Unidas MyWorld (disponible en inglés en <http://data.myworld2015.org>) ha mostrado que los encuestados sitúan la protección contra la delincuencia y la violencia, así como un gobierno honesto y que ofrezca respuestas, entre las seis primeras prioridades de desarrollo (consultado el 12 de enero de 2015).

Gobierno y los jefes de delegación habían manifestado su convicción de que el progreso del estado de derecho era esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, lo cual, a su vez, reforzaba el estado de derecho, por lo que la interrelación entre el estado de derecho y el desarrollo debería considerarse en la agenda internacional de desarrollo posterior a 2015<sup>3</sup>. En esa declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno y los jefes de delegación también habían declarado que la independencia del sistema judicial, junto con su imparcialidad e integridad, era un requisito previo esencial para apoyar el estado de derecho y lograr que la justicia se administrara sin discriminación<sup>4</sup>. Los encuestados señalaron que el acceso a sistemas de justicia eficaces, justos, receptivos y responsables era esencial para abordar las causas subyacentes de la falta de seguridad humana, la pobreza, la desigualdad y la marginación.

5. También se mencionó la resolución 68/309 de la Asamblea General, en que la Asamblea había decidido que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuraba en el informe final sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015. Uno de los objetivos identificados en ese informe final fue la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

6. Los encuestados se refirieron a la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución<sup>5</sup>, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían reconocido la importancia de la prevención del delito y del sistema de justicia penal para el estado de derecho, y que el desarrollo económico y social sostenible a largo plazo y el establecimiento de un sistema de justicia penal eficiente, eficaz y humano que funcionara correctamente se reforzaban mutuamente.

7. Los encuestados destacaron que las cuestiones de prevención del delito y justicia penal estaban vinculadas a las relativas al estado de derecho y la gobernanza, las cuales, a su vez, estaban interrelacionadas con una mayor variedad de cuestiones sustantivas abordadas por diferentes entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de su labor. Se señaló que la estabilidad, la seguridad y la prosperidad surgían de estructuras justas, seguras y previsibles encargadas de la elaboración, la aplicación y la interpretación judicial de las leyes. Se reconoció unánimemente, tanto a nivel intergubernamental como en el seno de la sociedad civil, que el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, solo podría alcanzarse sobre la base del respeto de los derechos humanos y el estado de

---

<sup>3</sup> Resolución 67/1 de la Asamblea General, párrafo 7. Los encuestados señalaron también que durante las reuniones preparatorias regionales del Congreso se había planteado la cuestión de que el desarrollo sostenible y el estado de derecho se reforzaban mutuamente (véase A/CONF.222/RPM.3/1, párr. 8).

<sup>4</sup> Resolución 67/1 de la Asamblea General, párr. 13.

<sup>5</sup> Resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo.

derecho, y que el estado de derecho y el desarrollo estaban estrechamente relacionados y se reforzaban mutuamente.

8. En la esfera de la paz y la seguridad, se señaló que la delincuencia y la violencia eran factores decisivos que podían suponer un obstáculo a los esfuerzos realizados por lograr el desarrollo sostenible. Los encuestados señalaron que, según el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011*, el 25% de la población mundial vivía en Estados frágiles o afectados por conflictos, o en países con niveles muy altos de violencia criminal<sup>6</sup>, y que la existencia de instituciones de justicia penal sólidas era esencial para reducir la violencia, garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la delincuencia organizada.

9. Los encuestados señalaron que la paz, el estado de derecho y la gobernanza eran elementos facilitadores del desarrollo sostenible y resultados clave de desarrollo en sí mismos, así como elementos facilitadores del desarrollo en otros sectores. En ese contexto se hizo referencia a la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, de 2006, una iniciativa diplomática de alto nivel que contaba con el apoyo de 112 Estados y de agentes de la sociedad civil. También se mencionó que, en 2008, la Asamblea General había aprobado su resolución 63/23 sobre la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada, en la que la Asamblea había pedido al Secretario General que solicitara a los Estados Miembros su opinión sobre la interrelación de la violencia armada y el desarrollo. En el informe posterior del Secretario General sobre la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada<sup>7</sup>, se reconoció que la violencia armada entorpecía el desarrollo y era un impedimento para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. Los encuestados también observaron que el Gobierno de Noruega había apoyado el cumplimiento de los Compromisos de Oslo, aprobados por 61 Estados en 2010, en que los representantes de los Estados habían afirmado que la violencia armada y el desarrollo estaban estrechamente relacionados, y que los países debían incluir la reducción y prevención de la violencia armada en las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. Se señaló que el estado de derecho en los planos nacional e internacional ayudaba a fomentar la confianza entre el Estado y sus ciudadanos, lo que facilitaba la creación de un ambiente propicio para la inversión y el crecimiento inclusivo, la previsibilidad y la estabilidad, y la lucha contra la corrupción en todas sus formas y en todos los niveles. Las acciones emprendidas en esferas como la erradicación de la pobreza, la mejora de la salud maternoinfantil, el desarrollo de la educación inclusiva, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la creación de empleo y trabajo decente, así como de entornos urbanos seguros, desempeñaban una función muy valiosa en la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en todas las sociedades.

---

<sup>6</sup> Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011: conflicto, seguridad y desarrollo* (Washington, D.C., 2011) pág. 2.

<sup>7</sup> A/64/228.

### **III. Problemas planteados para el desarrollo sostenible en el ámbito de la justicia penal**

12. Los encuestados señalaron varios factores del ámbito de la justicia penal como obstáculos para el desarrollo sostenible, tanto porque entorpecían el desarrollo como porque impedían la participación en el proceso de desarrollo de los grupos desfavorecidos, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad avanzada y las minorías. A continuación figuran los problemas señalados por los encuestados.

#### **A. Delincuencia organizada y delincuencia organizada transnacional**

13. Los encuestados pusieron de relieve los impedimentos planteados al desarrollo sostenible que se creaban al permitir que los grupos delictivos organizados, tanto a nivel nacional como transnacional, actuaran con impunidad. Uno de los encuestados resaltó la falta de progresos sustanciales en la lucha contra esos grupos, a pesar de la existencia de acuerdos y convenciones internacionales y regionales. Esa falta de progresos podría deberse en parte a las formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional, como la ciberdelincuencia y los delitos contra el medio ambiente. Se reconoció que, si bien los acuerdos y convenciones existentes eran instrumentos esenciales para la lucha contra la delincuencia organizada, el mero hecho de aplicarlos no era suficiente, habida cuenta de la compleja naturaleza de la delincuencia organizada. Además de los grupos delictivos organizados tradicionales, con una jerarquía reconocida y establecida, había surgido una nueva amenaza a partir de una segunda categoría de actividad delictiva organizada, la cual se caracterizaba por una estructura jerárquica menos estricta, la participación en diferentes tipos de actividades delictivas y una menor estabilidad. Dicha amenaza incluía grupos delictivos itinerantes que ponían en peligro la aplicación de la ley y la seguridad diaria de los ciudadanos. La delincuencia organizada era un fenómeno mundial que se aprovechaba plenamente de las oportunidades ofrecidas por la globalización y la fragmentación de las iniciativas de la comunidad internacional para luchar contra ella. Los encuestados examinaron especialmente los amplios efectos adversos que la delincuencia organizada tenía sobre el desarrollo, la gobernanza, la seguridad y el crecimiento económico de los Estados Miembros. Además, la delincuencia organizada socavaba la labor de las instituciones encargadas de prestar servicios, en particular en los sectores de la aplicación de la ley, la salud y la educación.

14. Se señaló que el comercio internacional, la infraestructura de transporte mundial en continuo crecimiento y el auge de Internet y de las comunicaciones móviles habían dado lugar a una forma de delitos graves y delincuencia organizada más internacional y más basada en redes. A pesar de que la delincuencia organizada estaba muy extendida, los Estados frágiles o afectados por conflictos eran especialmente vulnerables. Los grupos delictivos organizados solían florecer en países con instituciones y legislación débiles, mecanismos de rendición de cuentas escasos, corrupción, fronteras permeables y prestación limitada de servicios a los ciudadanos.

15. Al reflexionar sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y los conflictos, los encuestados señalaron que aquella podía suponer un obstáculo a la paz. Se admitió que era bien conocido que la actividad delictiva organizada

contribuía al mantenimiento de los grupos armados durante los conflictos, con lo que se reconoció el vínculo entre la delincuencia organizada y los niveles de violencia en la sociedad, así como el hecho de que la delincuencia organizada podía tener su origen en conflictos armados y perpetuarlos, desestabilizando así la gobernanza y la seguridad humana, todo lo cual privaba a los Estados de una base sólida para el desarrollo sostenible. En ese contexto, se resaltó la identificación de los llamados “emprendedores de los conflictos”, agrupaciones delictivas que se aprovechaban de guerras transfronterizas, conflictos armados o vínculos con el terrorismo para llevar a cabo negocios ilegales y actividades de trata y de tráfico ilícito.

16. Se señaló que los delitos graves y la delincuencia organizada tenían un efecto negativo considerable sobre el crecimiento económico y las correspondientes evoluciones sociales. A menudo se había hecho uso de la violencia como táctica empresarial o política, incluso por parte de funcionarios políticos corruptos que se servían de organizaciones delictivas para ejercer la violencia con fines políticos. La ausencia de violencia podía ser una característica de actividades delictivas altamente organizadas que recurrían al uso de la violencia de manera esporádica e intensiva como mecanismo de control y eliminación de la oposición a la organización delictiva, todo lo cual ponía trabas al crecimiento y al desarrollo sostenible. Los encuestados observaron que la inversión del producto del delito y el comercio de bienes ilícitos reducían la cuota de mercado de los agentes legítimos y, por lo tanto, afectaban a los presupuestos estatales mediante la elusión de impuestos. En el caso contrario, una gobernanza débil, un contexto inestable y la falta de oportunidades económicas propiciaban un terreno fértil para las redes delictivas organizadas que llevaban a las personas a la delincuencia y atrapaban a los países en un círculo vicioso de fragilidad y subdesarrollo.

17. Los encuestados definieron formas y manifestaciones de delincuencia organizada que suponían un obstáculo considerable para el desarrollo sostenible. A ese respecto se destacaron el tráfico de drogas y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las personas y grupos que ya estaban marginados dentro de la sociedad tenían muchas más probabilidades de convertirse en víctimas de la trata que otros colectivos. Los encuestados pusieron de relieve la amenaza para el desarrollo sostenible que planteaban ciertas formas de delincuencia emergente, sobre todo la relacionada con los delitos contra el medio ambiente, los delitos contra la vida silvestre, los delitos cibernéticos, el tráfico de órganos y la trata de personas con fines de extracción de órganos, y el tráfico de bienes culturales y metales preciosos. En lo que respecta a los delitos cibernéticos, un aspecto especialmente difícil era el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías y de los medios de comisión de delitos mediante el uso de la tecnología de la información.

## **B. Terrorismo**

18. Varios encuestados señalaron los graves problemas que planteaban para el desarrollo sostenible el terrorismo y las actividades terroristas en todas sus formas y manifestaciones. También se señalaron los conflictos violentos en general como uno de los mayores obstáculos para la estabilidad social y la creación de condiciones propicias para el crecimiento económico y la prestación de servicios sociales. A fin de adquirir plena conciencia del alcance del problema, era importante hacer frente a

la financiación del terrorismo y a la forma en que los grupos terroristas recibían recursos tanto financieros como materiales.

19. Los encuestados señalaron los riesgos de que no se controlara la incitación al odio y observaron que con esas conductas a menudo se pretendía agravar la discordia social o incitar a la violencia y provocar respuestas violentas. También se hizo hincapié en la justicia de transición y la reintegración en la sociedad de los ex combatientes después de los conflictos. Si esos problemas no se resolvían de manera eficaz, algunas personas podrían ser marginadas por la sociedad y tratar de unirse a grupos y organizaciones insurgentes o terroristas.

### **C. Corrupción**

20. Los encuestados señalaron los problemas específicos que planteaba la corrupción para el desarrollo social y económico, habida cuenta de que por medio de esta se desviaban importantes recursos de los proyectos de desarrollo. La denominada corrupción “a pequeña escala” afectaba de forma desproporcionada a las personas y grupos más desfavorecidos de la sociedad en cuanto a su acceso a los servicios básicos. La corrupción restringía el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de millones de personas diariamente, en particular mediante el abuso de poder cometido por funcionarios públicos.

21. Uno de los encuestados resaltó que la corrupción política y la corrupción de funcionarios públicos representaban una amenaza particularmente grave para el desarrollo sostenible. La corrupción en procesos de contratación pública tenía un efecto tóxico para el logro del desarrollo sostenible. Como ejemplo de vinculación de ambos fenómenos, se observó que algunos agentes políticos podían manipular procesos de contratación deficientes o no regulados a fin de lograr y mantener la lealtad de delincuentes cómplices o de movilizar grupos delictivos durante períodos de transición política o ciclos electorales.

22. Se hizo hincapié en los vínculos entre la corrupción y la delincuencia organizada, y se señaló que, con la ingente cantidad de recursos de que disponían, los grupos delictivos organizados ponían en riesgo la integridad de los funcionarios públicos mediante la corrupción, con lo cual se perjudicaba en gran medida la legitimidad del Estado y se debilitaba su capacidad y voluntad de responder a las necesidades de sus ciudadanos. El fenómeno contrario también se hacía presente, ya que había funcionarios públicos que, tratando de consolidar su poder, en ocasiones se ponían en contacto con grupos delictivos organizados y participaban en actividades de corrupción con el objetivo de promover sus propios intereses políticos o económicos.

23. Se observó que la corrupción distorsionaba los mercados, ponía trabas a la competencia leal, impedía la inversión empresarial honesta y desviaba recursos, incluida la asistencia para el desarrollo, en detrimento del desarrollo de infraestructuras básicas. Se puso de relieve la importancia de la integridad de las instituciones de justicia penal, en particular de la judicatura y de las oficinas encargadas de la administración de justicia. La inversión y el crecimiento en el sector privado a largo plazo, así como el desarrollo económico, resultaban imposibles si no se adoptaban medidas eficaces dirigidas a alcanzar un equilibrio entre los pilares fundamentales de independencia e integridad judicial y a garantizar

que los secretarios, alguaciles y otros funcionarios de los órganos de administración de justicia llevaran a cabo su labor libres de corrupción y cohecho.

#### **D. Marginación de grupos vulnerables**

24. Los encuestados señalaron que el desempoderamiento o marginación de determinados grupos de la sociedad daba lugar a desigualdades en el desarrollo o la distribución de los ingresos, y podría incluso causar el fracaso del proceso de desarrollo sostenible en su conjunto. Varias desigualdades, basadas en la situación económica, política o cultural, en el género o en la edad, así como en condiciones relativas a la seguridad, la justicia, la nacionalidad y los servicios sociales, habían dificultado el desarrollo sostenible en todo el mundo e impulsado protestas y, en algunos casos, situaciones de violencia. Las desigualdades en la distribución de los ingresos y la prestación de servicios básicos ocasionaban un aumento de la delincuencia y el deterioro de los sistemas de justicia penal, y afectaban negativamente las variables sociales, todo lo cual obstaculizaba los programas de desarrollo.

25. Entre las personas que con mayor frecuencia eran marginadas o excluidas de las medidas de desarrollo y prevención del delito se encontraban los niños en conflicto con la ley, las víctimas de delitos, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada, las minorías y los delincuentes reformados. La marginación adoptaba una gran variedad de formas, desde unas condiciones sociales que exponían a grupos vulnerables a la victimización hasta una protección insuficiente frente a las leyes penales y las instituciones de justicia y, en casos extremos, hasta una opresión activa ejercida mediante el uso de los delitos y enjuiciamientos penales. A menudo se negaba a las víctimas de delitos una función participativa en el procedimiento de justicia penal o en las comisiones de la verdad posteriores a los conflictos, y podía suceder que tampoco se les ofreciera acceso a reparaciones o restituciones. Varios encuestados resaltaron la importancia de incluir a los jóvenes en la formulación de políticas y actividades de prevención del delito y justicia penal.

### **IV. Enfoques para la solución de los problemas planteados para el desarrollo sostenible en el ámbito de la justicia penal**

26. Los encuestados señalaron varios enfoques, resumidos a continuación, para hacer frente a los problemas planteados para el desarrollo sostenible en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal. Si bien no todas las recomendaciones estaban directamente relacionadas con las instituciones de justicia penal, estas se señalaron como componentes importantes de cualquier estrategia de prevención del delito y reducción de la violencia.

#### **A. Fortalecimiento de las instituciones de los sectores de la justicia y la seguridad**

27. Los encuestados resaltaron la necesidad de garantizar que la judicatura fuera un órgano independiente e imparcial que actuara con el mayor grado de integridad y

profesionalidad. La administración de justicia implicaba la capacidad del Estado de velar por la prevención y solución pacífica de controversias, el enjuiciamiento y castigo de los responsables de delitos y el establecimiento de medidas eficaces de reparación por las violaciones de los derechos. La existencia de instituciones de justicia penal sólidas capaces de resistir instigaciones a la corrupción era esencial para hacer frente a la delincuencia organizada y, por lo tanto, una importante contribución al desarrollo sostenible.

28. Los encuestados señalaron que era preciso garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, e hicieron hincapié en la necesidad de que las instituciones del sector de la justicia respondieran a la delincuencia con imparcialidad y certeza a fin de fortalecer su credibilidad y reputación de transparencia y objetividad entre los ciudadanos. Se debía hacer frente a los obstáculos para acceder a la justicia, entre ellos la carencia de servicios de justicia debido a dificultades financieras y deficiencias o daños de infraestructura; la escasa capacidad institucional; los costos relacionados con el acceso a los sistemas de justicia; la falta de concienciación, asistencia jurídica, ayuda e información; la ausencia de reconocimiento jurídico; y la falta de confianza en la integridad judicial y los procedimientos judiciales. Los niños se enfrentaban a barreras específicas para acceder a la justicia, lo cual era un aspecto especialmente decisivo para protegerlos contra la violencia, la explotación y el reclutamiento para actividades delictivas. Se podría mejorar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas mediante una reforma institucional que buscara la eficiencia y la integridad y eliminara la discriminación y los prejuicios. El acceso a la justicia también suponía permitir que las personas comprendieran sus derechos y reparaciones, y tuvieran acceso a servicios que les prestaran apoyo para ejercer esos derechos, en particular mediante la asistencia jurídica y unos conocimientos jurídicos básicos.

29. Observando con preocupación el elevado número de casos y la carencia de recursos de algunos organismos y sistemas de justicia penal, los encuestados resaltaron la necesidad de encontrar soluciones para mitigar los efectos perjudiciales que la sobrecarga de las instituciones tenía sobre la seguridad, el desarrollo y el estado de derecho. En particular, los Estados pequeños y los pequeños Estados insulares en desarrollo debían adoptar y adaptar tecnologías que pudieran usarse en las esferas de prevención del delito, ciencias forenses y justicia penal. Esas tecnologías también facilitarían el intercambio de datos, mejorarían la relación entre los organismos de justicia penal y, si se utilizaban en consonancia con las normas de derechos humanos, repercutirían positivamente sobre el estado de derecho, la seguridad humana y el desarrollo centrado en la población. Era preciso fomentar la profesionalidad, la integridad y la transparencia a fin de evitar la corrupción en las instituciones de justicia penal. Para aumentar la eficacia de los sistemas judiciales y ofrecer a los ciudadanos una protección jurídica adecuada, se debía fortalecer la capacidad general del sector de la justicia penal, especialmente mediante el intercambio de buenas prácticas y conocimientos especializados entre los tribunales internacionales y nacionales, así como en el plano regional. Se hizo referencia a las alianzas establecidas con la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal como forma de intercambiar buenas prácticas y realizar actividades de capacitación.

30. Se precisaba tratar el sistema de justicia penal en su conjunto, prestando atención también a enfoques policiales centrados en la población y orientados a la comunidad. Ello incluía el fortalecimiento de las instituciones policiales para velar por que se centraran en prestar servicios y establecer una relación de trabajo positiva con otras instituciones del sector de la justicia, como parte de una estrategia amplia de justicia penal dirigida a lograr la prevención y la reducción de la delincuencia y la violencia. Esos enfoques fomentarían un mayor desarrollo de políticas públicas, tanto a nivel nacional como municipal, en materia de prevención del delito y reducción de la violencia, con lo que se reforzarían la función y las capacidades de los gobiernos locales para aplicar estrategias de prevención del delito y reducción de la violencia en la comunidad, en colaboración con las instituciones de justicia penal.

31. Los encuestados destacaron la necesidad de centrar la atención en el sector penitenciario y, particularmente, en la reinserción de los delincuentes en la sociedad tras cumplir una pena de prisión y en la facilitación de oportunidades de empleo adecuadas, posiblemente mediante alianzas público-privadas. Para ello se requería un esfuerzo coordinado por parte de los funcionarios de la administración penitenciaria, los agentes de libertad vigilada, los servicios sociales y médicos, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el sector privado. Esa coordinación era necesaria para garantizar la existencia de condiciones de empleo y trabajo, vivienda, redes sociales y servicios adecuados de atención de la salud que permitieran la reincorporación a la sociedad y evitaran la reincidencia, especialmente entre los menores infractores. Era preciso adoptar medidas de reinserción incluso cuando los delincuentes aún estuvieran en prisión, y estas debían incluir servicios de atención médica y psicológica, actividades y programas sociales, y formación profesional. También se propuso explorar alternativas a la encarcelación y enfoques para la prevención del delito basados en la comunidad, con el fin de promover formas de detención y desinstitucionalización nuevas e innovadoras que permitieran que se cumplieren las condenas y, al mismo tiempo, que se hiciese justicia.

## **B. Lograr la adhesión universal a todos los instrumentos jurídicos pertinentes**

32. Los encuestados destacaron la importancia de ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos y los marcos mundiales de políticas normativas que fueran pertinentes en los ámbitos de prevención del delito, reducción de la violencia armada, control de armas pequeñas, justicia penal, derechos humanos y protección de las mujeres y los niños. Asimismo era necesario fortalecer la legislación y las políticas nacionales de seguridad ciudadana, prevención en materia de drogas, control de armas pequeñas, derechos humanos y lucha contra la trata de personas, y tener en cuenta al mismo tiempo los entornos, las tradiciones y las costumbres correspondientes.

33. Los encuestados se centraron en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Acogieron con beneplácito el hecho de que ambas convenciones estuvieran próximas a lograr la participación universal y resaltaron la importante función del Secretario General, a través de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, para facilitar la

participación de todos los Estados en los tratados multilaterales sobre justicia penal y cuestiones de desarrollo. También pusieron de relieve las oportunidades de lograr un compromiso incluso mayor con los Estados Miembros que ofrecían las actividades de divulgación conjuntas organizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos y la UNODC, tales como la celebración de seminarios de capacitación y la elaboración de materiales de orientación y plataformas en línea, a fin de ayudar a los gobiernos a participar con mayor eficacia en el marco de los tratados multilaterales.

34. Los encuestados pidieron que se siguieran elaborando mecanismos para examinar la aplicación de las convenciones y protocolos y para mejorar la eficiencia y eficacia de sus disposiciones en el plano operacional. Uno de los encuestados pidió que se dedicara mayor atención al establecimiento de un mecanismo de examen de la Convención contra la Delincuencia Organizada en los próximos cinco años como prioridad de la labor en materia de justicia penal a nivel nacional e internacional.

### **C. Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil**

35. Los encuestados resaltaron la importancia de asegurar la participación plena y equitativa de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la adopción de medidas para fomentar la justicia penal y la reducción y prevención de la violencia y la delincuencia. Para ser sostenible, el crecimiento debía ser inclusivo y estar complementado por la justicia social, la igualdad y el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente. La agenda para el desarrollo después de 2015 debía orientarse a examinar, empoderar e integrar a lo largo de todo el proceso de la justicia penal las opiniones y expectativas de los niños en conflicto con la ley, las víctimas de delitos, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada, las minorías, los delincuentes reformados y otros grupos vulnerables. También se hizo referencia a esa participación en el contexto de las prácticas de justicia restaurativa pensadas para ofrecer soluciones a los conflictos centradas en las personas y mejorar y complementar los procedimientos oficiales de justicia penal. Tal empoderamiento serviría para garantizar una justicia inclusiva e imparcial y que facilitara a la vez la seguridad y el desarrollo.

36. La participación social, en particular en cuanto a la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, así como las políticas públicas en materia social en esferas como la educación y la salud, se consideraron indispensables para la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad y el estado de derecho. Se señaló que se debía velar por la participación plena y efectiva de la sociedad en las conversaciones sobre las políticas de desarrollo y en su aplicación, con miras a garantizar la distribución equitativa de sus beneficios. Una participación social efectiva incluía la creación de canales institucionales de participación, en particular el acceso a la información pública y oficial, como aspecto decisivo del proceso de formulación y aplicación de leyes, políticas y medidas destinadas a velar por el respeto de los derechos humanos. También suponía la participación en procesos de administración pública, en particular en la formulación y planificación de políticas de desarrollo económico, social y ambiental en los planos nacional y local. La descentralización y el aprovechamiento más

eficaz de las capacidades de los gobiernos locales y regionales eran elementos clave de cualquier estrategia de prevención del delito.

37. Los encuestados señalaron la importancia de la participación pública no solo en la elaboración de estrategias y criterios de prevención del delito, sino también en la supervisión de la eficacia con que se aplicaban esas estrategias. La participación pública se consideró de particular importancia para el diseño de mecanismos de supervisión participativos dirigidos a evaluar la eficacia de las políticas pertinentes desde el punto de vista social, como las destinadas a la lucha contra la corrupción, los delitos violentos, el tráfico de drogas y la trata de personas. La participación de los ciudadanos en diferentes niveles era importante para la rendición de cuentas de las actividades gubernamentales y daba como resultado una mayor transparencia y capacidad de respuesta de las instituciones, así como una mejora de los resultados en materia de desarrollo.

38. Los medios de comunicación desempeñaban un importante papel en el fomento de la participación pública, la rendición de cuentas y la supervisión de las medidas adoptadas para la formulación y aplicación de políticas y estrategias destinadas a potenciar el desarrollo sostenible. Las organizaciones e instituciones de los medios de comunicación tenían la responsabilidad de garantizar la objetividad en la recopilación de información y en su difusión al público, la sociedad civil y demás interesados. Entre los componentes esenciales para una presentación responsable de la información y la profesionalidad de los medios de comunicación figuraba la ausencia de corrupción y de influencia política.

#### **D. Hincapié en los niños y los jóvenes**

39. Los encuestados hicieron especial hincapié en la participación de los jóvenes en las medidas orientadas a mejorar la prevención del delito y la justicia penal, habida cuenta de que para romper los patrones de la violencia y la delincuencia era esencial un mayor desarrollo social de la juventud. Las instituciones del sector de la justicia y la seguridad debían responder y rendir cuentas ante las necesidades específicas de los niños y los jóvenes. Era necesario actualizar y modernizar los planes de estudios de escuelas y universidades en consonancia con los cambios y evoluciones sociales para reforzar las ideas positivas y los valores sociales de cara a las generaciones futuras y proteger a los grupos vulnerables, como los huérfanos o los hijos de familias inestables.

40. Era preciso que los jóvenes dispusieran de suficientes oportunidades de empleo decente. Se resaltó que los programas orientados a elaborar cuadros de líderes juveniles a través de centros recreativos, culturales y deportivos a nivel de la comunidad ofrecían oportunidades para que los jóvenes participaran en la sociedad. Esos programas podrían acercar al gobierno y las organizaciones cívicas, promover mejores relaciones y un diálogo más abierto, aumentar la concienciación de los ciudadanos acerca de sus derechos y responsabilidades según la ley, y garantizar que las políticas públicas de prevención y reducción de la delincuencia y la violencia se elaboraran mediante procesos inclusivos.

41. Los encuestados destacaron la importancia de explorar mecanismos para prevenir y reducir los delitos cometidos por jóvenes manteniendo a aquellos que hubieran cometido delitos leves fuera del sistema oficial de justicia penal, a fin de

evitar el estigma y la dureza del procedimiento oficial de fallo y determinación de la pena, lo que podría provocar un aumento de las tasas de reincidencia entre los menores infractores. Se señaló que unas intervenciones adecuadas y tempranas en la vida de los menores infractores podrían evitar que estos comenzaran a delinquir y podrían reducir el número de los incitados a cometer actos de violencia o terrorismo en el futuro. Unas medidas preventivas eficaces que promovieran la educación y las necesidades sociales de los jóvenes en el plano nacional reducirían la vinculación de estos con los delitos violentos y asegurarían su participación activa en la sociedad y la política. Esas medidas contribuirían a desarrollar una cultura de legalidad que empoderara a los ciudadanos y fortaleciera el estado de derecho desde los cimientos, lo que daría lugar a una base sólida para el desarrollo sostenible.

## **E. Promoción de la igualdad entre los géneros**

42. La promoción de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer se definieron como componentes básicos de una estrategia amplia de prevención del delito y justicia penal. Para ello se requería, entre otras cosas, prestar especial atención a la dimensión de género en la protección de las víctimas de delitos, el tratamiento de las mujeres reclusas y el acceso a la justicia, así como al adelanto de la mujer en las instituciones de seguridad y justicia, en particular en los procesos de toma de decisiones y los puestos de liderazgo. Se determinó que el empoderamiento de las mujeres y las niñas tenía un valor inestimable para la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en todas las sociedades.

43. Los encuestados destacaron que la igualdad entre los géneros, tanto en la ley como en la práctica, era un objetivo en sí mismo, y que el empoderamiento de las mujeres, la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género en la vida pública, política, económica y social estaban estrechamente relacionados con la buena gobernanza, el estado de derecho y la paz. La educación y el empleo basados en la igualdad entre los géneros fomentaban en gran medida el desarrollo humano y el crecimiento económico, y el liderazgo y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones contribuían a una gobernanza inclusiva, transparente y democrática, así como a la solución de conflictos.

44. Una característica de la desigualdad por razón de género era el hecho de que no se reconociera o posibilitara el papel de las mujeres en la solución de conflictos ni como agentes de cambio para la construcción de sociedades pacíficas y democráticas. Resultaba especialmente probable que la labor de recuperación después de los conflictos perpetuara o exacerbara los patrones de discriminación, lo que impedía alcanzar plenamente los beneficios sociales, democráticos y pacíficos de invertir en la educación, la salud y el empleo de las mujeres y las niñas. Se observaba que en situaciones propensas a los conflictos prevalecían de manera particular unos niveles elevados de violencia contra la mujer, y se había reconocido el uso de la violencia sexual como táctica de guerra. Por lo tanto, la participación de las mujeres en la reducción de la violencia, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz era esencial para promover el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las mujeres y las niñas, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado.

45. Los encuestados señalaron la importancia de garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos de protección para las víctimas y los testigos en los procesos de justicia penal, las comisiones de la verdad y otros procesos de justicia de transición, con miras a promover la participación de las mujeres y los grupos tradicionalmente excluidos. Las mujeres y las niñas se enfrentaban a menudo a leyes discriminatorias y a sesgos de género en el enjuiciamiento de casos de violencia por razón de género debido a la existencia de legislaciones discriminatorias y de procedimientos de registro de casos, prestación de testimonio y administración de reparaciones que obviaban las cuestiones de género. Los encuestados exhortaron a los Estados a que renovaran sus esfuerzos a fin de diseñar conjuntamente medidas para prevenir y combatir eficazmente la violencia contra la mujer.

## **F. Fomento de la cooperación internacional**

46. Los encuestados resaltaron la importancia de fortalecer la cooperación regional e internacional en las esferas de prevención del delito y justicia penal, por ejemplo, mediante actividades y operaciones conjuntas para luchar contra la delincuencia. Se sugirió firmar convenios y acuerdos en el plano regional para aumentar la cooperación y compartir información con mayor rapidez. El establecimiento de redes internacionales entre funcionarios y organizaciones de justicia penal, incluidas visitas sobre el terreno, podría contribuir a aliviar la tensión de las relaciones entre países, habida cuenta de la neutralidad e independencia políticas de las organizaciones de justicia penal. Dado que la globalización, con el aumento de la movilidad transfronteriza y el rápido movimiento de fondos, también había beneficiado a los grupos delictivos que operaban a nivel transnacional, era imperativo que la comunidad internacional aumentara la eficacia de la cooperación internacional, tanto para someter a los infractores a la justicia como para permitir la recuperación del producto del delito.

47. También se hizo hincapié en la cooperación internacional y las alianzas gubernamentales en cuanto al uso de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción como plataformas para el intercambio de información y la participación en investigaciones y operaciones conjuntas, así como en lo relativo a garantizar que las convenciones se aplicaran en caso necesario. Los encuestados destacaron la necesidad de aumentar la eficacia de la cooperación internacional aplicando las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, y de los tratados bilaterales, multilaterales o regionales y los memorandos de entendimiento aplicables, a fin de prestar asistencia en la mayor medida posible.

48. Además, los encuestados sugirieron que se prestara mayor atención a la organización de reuniones intergubernamentales periódicas sobre la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional. Se planteó la necesidad de adoptar un enfoque pragmático y “orientado a expertos” en el que participaran entidades asociadas como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust) y otras redes regionales, con el objetivo de poner de relieve los problemas existentes y las mejores prácticas que podían adaptarse y aprobarse en el plano nacional. Se podía trabajar en mayor medida para superar los obstáculos entre los agentes del desarrollo y de la seguridad

mediante la adopción de un “enfoque que tuviera en cuenta la delincuencia”, según el cual se examinarían cuidadosamente los efectos que las operaciones de desarrollo tenían sobre la dinámica de la delincuencia. En los planos regional e internacional, eso podría lograrse, por ejemplo, cartografiando las rutas de trata y tráfico y localizando a los involucrados en actividades ilícitas, con la ayuda de las redes regionales e internacionales de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

## **G. Erradicación de la pobreza y lucha contra la desigualdad**

49. Los encuestados resaltaron la erradicación de la pobreza como una prioridad de las iniciativas de desarrollo sostenible. Se trataba de un eje central de la agenda para el desarrollo después de 2015 y resultaba fundamental para la reducción de la violencia y la prevención del delito, y para la justicia penal. Se hizo hincapié en la atención prestada a la erradicación de la pobreza con miras a promover un enfoque equilibrado e integrado entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Los Estados deberían promover políticas eficaces que garantizaran la seguridad física de sus ciudadanos y hacer frente al mismo tiempo a las diversas causas de la inseguridad, incluidas la exclusión económica y social. Los objetivos de desarrollo sostenible debían ser amplios y aplicables de manera universal, tener en cuenta los distintos contextos, dinámicas sociales, capacidades y niveles de desarrollo de cada nación, y respetar las políticas y prioridades nacionales. Era preciso afrontar tanto las desigualdades presentes en cada país como las profundas desigualdades que todavía se observaban entre países.

50. Los encuestados sugirieron que la seguridad humana debía ser uno de los principios rectores de la agenda para el desarrollo después de 2015. Resaltaron los vínculos existentes entre la pobreza, la violencia, las cuestiones ambientales y la exclusión social, así como el desarrollo humano y la prosperidad, en los planos personal, social, nacional e internacional<sup>8</sup>. Un enfoque de tal carácter permitiría hacer hincapié en estrategias dirigidas a promover la protección y el empoderamiento de las personas en relación con tres tipos de libertad: a) libertad para vivir sin temor (basada en la prevención de los conflictos, la violencia y la delincuencia); b) libertad para vivir sin miseria (con insistencia en la lucha contra la pobreza, las enfermedades infecciosas y los problemas ambientales); y c) libertad para vivir en dignidad (con atención a los principios de derechos humanos, incluido el fin de la discriminación, la desigualdad y la exclusión). Resultaba importante tratar las cuestiones relacionadas con la migración, a fin de aumentar la seguridad de las personas que vivían en condiciones económicas que podían impulsarles a migrar. Un aumento de la seguridad reduciría las posibilidades de que fueran sometidos a la explotación por parte de traficantes de migrantes.

51. Era preciso que, en la labor de erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales, participaran no solo los gobiernos centrales y locales, sino también la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones comunitarias y religiosas y las familias. La prevención de la delincuencia era un elemento importante de las estrategias dirigidas a afrontar y reducir la desigualdad social, el hambre y la

---

<sup>8</sup> Para obtener más información básica sobre los enfoques relativos a la seguridad humana, véase el informe del Secretario General titulado “Seguimiento de la resolución 66/290 de la Asamblea General sobre seguridad humana” (A/68/685).

pobreza, especialmente entre los grupos más vulnerables. Los sistemas de justicia penal debían incorporar políticas públicas orientadas a aumentar la coordinación y cooperación con otras instituciones estatales dedicadas a abordar los problemas sociales y económicos. En los países frágiles y que salían de conflictos, las medidas de aplicación de la ley no bastaban por sí solas, por lo que debían ir acompañadas de actividades de desarrollo a largo plazo que hicieran frente a los factores sociales y económicos que permitían el avance de la delincuencia.

## **V. Conclusiones y recomendaciones: contribución que el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal podría hacer a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015**

52. Los encuestados formularon una gran variedad de sugerencias relativas a la manera en que el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal podría contribuir a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, respetando el proceso establecido por la Asamblea General. Esas sugerencias e ideas no perseguían crear una plataforma independiente para debatir las cuestiones examinadas en otros foros con respecto a los objetivos y las metas que habrían de incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015, sino que más bien pretendían contribuir de manera significativa a los temas examinados en esos debates, en particular en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal, así como a los temas correspondientes del programa del Congreso. A continuación figura un resumen de las sugerencias formuladas.

### **A. Formular recomendaciones concretas para fortalecer las medidas de prevención del delito y justicia penal**

53. El Congreso es un foro único destinado a que los Estados Miembros y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los académicos y los profesionales expertos, compartan experiencias, tendencias e investigaciones relativas a la prevención del delito y la justicia penal. También es una oportunidad única para que los Estados Miembros examinen reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal. En la declaración del Congreso deberían reiterarse y reconocerse los vínculos sustantivos e institucionales entre el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho. Además, se debería reconocer en la declaración que el estado de derecho es tanto un facilitador como un resultado del desarrollo sostenible. Las amplias interrelaciones políticas entre la paz y la seguridad y otras dimensiones del desarrollo podrían llevarse a un primer plano en los debates del Congreso. Este podría constituir un foro para debatir la forma en que el desarrollo sostenible, en sus dimensiones económica, social y ambiental, podría afectar positivamente al estado de derecho a nivel mundial.

54. El tema principal y los temas del programa del Congreso permitirán que, durante las sesiones plenarias, los seminarios y otras reuniones, los Estados Miembros y otros participantes en el Congreso tengan la oportunidad de resaltar en sus declaraciones ejemplos de la intersección entre la prevención del delito y la

justicia penal, por una parte, y el estado de derecho y el desarrollo sostenible, por otra. El Congreso también brindará una buena oportunidad para que los Estados Miembros examinen la prevención del delito y la justicia penal de manera integral, lo que podría dar lugar a la elaboración de “documentos de reflexión” temáticos (textos que contienen en su mayor parte material de información básica, y análisis y opiniones personales) que podrían contribuir a los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Atendiendo a la fecha en que se celebrará el Congreso, los participantes podrán reflexionar sobre la forma de hacer realidad los objetivos de desarrollo después de 2015.

55. Una sugerencia concreta fue que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal solicitara que el informe del Congreso se pusiera a disposición de la Asamblea General con el fin de contribuir al actual proceso de deliberación acerca de la agenda para el desarrollo después de 2015. También se sugirió que en la declaración del Congreso figurasen recomendaciones de carácter operacional orientadas a la práctica, con el compromiso de garantizar el debido seguimiento de la declaración después del Congreso a fin de impulsar sus efectos sobre las futuras políticas de los Estados Miembros en los respectivos ámbitos temáticos y esferas de acción, tal y como se establecía en el programa del Congreso.

56. El Congreso ofrecerá la oportunidad de mostrar las contribuciones de la sociedad civil al establecimiento y mantenimiento del estado de derecho. Los encuestados destacaron la función de los jóvenes y la importancia de la educación para lograr una cultura de legalidad mundial. Los participantes en el Foro de la Juventud, que se celebrará antes del Congreso, podrían formular recomendaciones sobre medidas dirigidas a mejorar y promover el desarrollo sostenible a largo plazo. Asimismo, en las reuniones complementarias organizadas por la sociedad civil se podría prestar una atención especial a la agenda para el desarrollo después de 2015. Posteriormente, los resultados de esas reuniones podrían ponerse a disposición de los Estados Miembros a través de un portal web existente o pasar a ser documentos de sesión del Congreso, y podrían utilizarse durante el proceso de deliberación sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **B. Compartir mejores prácticas y experiencias en materia de prevención del delito y justicia penal**

57. El Congreso posee un gran valor debido a la interacción entre sus participantes, que cuentan con experiencias y perspectivas muy diversas. Es una oportunidad única para examinar buenas prácticas y estrategias y políticas aplicadas con éxito, así como los problemas encontrados con relación a los efectos de las respuestas a la delincuencia nacional y transnacional sobre el estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional. Durante el examen de los temas del programa correspondiente, se podrían compartir experiencias y mejores prácticas en esferas como la prevención y reducción de la corrupción, la trata de personas, la violencia armada y la delincuencia organizada, junto con otras prioridades en materia de justicia penal, así como sus efectos sobre el desarrollo sostenible.

58. En el contexto de los debates sobre los éxitos y los problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho, se podrían definir objetivos y metas concretos acerca del modo de lograr un desarrollo social y económico inclusivo y sostenible. Esos objetivos deberían ser flexibles a fin de resultar pertinentes en todos los Estados Miembros, en lugar de basarse en un enfoque único.

### **C. Examinar mecanismos y metodologías eficaces para la medición y evaluación de los objetivos del estado de derecho**

59. Las cuestiones relativas a la mensurabilidad de los objetivos relacionados con el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal podrían debatirse en mayor profundidad durante el examen de los temas del programa pertinentes. En particular, en el Congreso se podría estudiar la manera en que se están midiendo en la actualidad los elementos constitutivos del estado de derecho en los planos nacional e internacional, y cómo se podrían utilizar los indicadores existentes para medir la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, con miras a aprovechar las sinergias y reducir la carga de los países en cuanto a la presentación de informes. Se debería hacer especial hincapié en que las mediciones se centren en los efectos concretos de las medidas adoptadas y las estrategias aplicadas.

60. Esas normas e indicadores podrían examinarse desde el punto de vista de su capacidad para evaluar la eficacia de los sistemas de justicia penal, lo que permitiría determinar medidas legislativas y administrativas concretas que podrían remitirse a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación. La delincuencia y la violencia son multidimensionales y la medición y evaluación de los objetivos relacionados con el estado de derecho deberían basarse en datos factibles, fáciles de entender y de medir, y disponibles en todos los países.

### **D. Determinar las prioridades en materia de prevención del delito y justicia penal**

61. El Congreso podría destacar varias prioridades y problemas emergentes en el ámbito de la justicia penal que requieren una atención especial a corto plazo. En particular, los Estados en muchos casos están poco preparados para prevenir o detectar la ciberdelincuencia y la delincuencia que se sirve de la tecnología de la información. La corrupción en todas sus formas es una prioridad tanto en lo que respecta a su prevención como en lo tocante al enjuiciamiento de los responsables de actos de corrupción, por lo que se precisa aumentar la capacitación, los conocimientos especializados y la cooperación internacional. Es necesario apoyar la mejora de los sistemas de justicia penal de los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad a los funcionarios nacionales de justicia penal que participan en la investigación y la determinación de sentencias de casos de corrupción. La UNODC contribuye a la promoción de la prevención del delito y la justicia penal mediante sus mandatos básicos, en particular en cuanto a la facilitación de asistencia técnica, investigaciones y conocimientos especializados. Además, la célula conjunta mundial de coordinación de los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios es una

iniciativa orientada a aumentar la coherencia y la calidad del apoyo de las Naciones Unidas al estado de derecho y al desarrollo, y a asegurar la “unidad en la acción”.

62. Los encuestados señalaron que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada seguían siendo prioridades. También se determinaron como prioridades la cooperación internacional en el intercambio de información, la realización de operaciones e investigaciones conjuntas, la extradición y asistencia jurídica en las causas penales y la restitución de bienes obtenidos por medios delictivos. A la luz del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, se podría examinar la consolidación de los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra la proliferación ilícita de opiáceos y cocaína, fortalecer el régimen jurídico internacional vigente en materia de fiscalización de drogas y apoyar la aplicación de programas y medidas de desarrollo alternativo destinados a promover la reducción de la demanda de drogas mediante la rehabilitación y reintegración social de los consumidores de drogas.

63. Durante los debates sobre la delincuencia organizada transnacional, se podría hacer hincapié en las formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional, incluidos los delitos contra el medio ambiente, el tráfico de bienes culturales, el tráfico de fauna y flora silvestres, el tráfico de órganos y la trata de personas con fines de extracción de órganos, el tráfico de metales preciosos y la minería ilegal, y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna silvestres. Uno de los encuestados pidió que se elaborara un instrumento internacional vinculante sobre el tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres.

64. La igualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer se han señalado como ámbitos prioritarios para el Congreso, por lo que esas cuestiones debían considerarse parte integrante de cualquier estrategia de prevención del delito y justicia penal en los planos nacional e internacional. En la declaración del Congreso se podría incluir la necesidad de empoderar a las mujeres vulnerables y en riesgo, así como un llamamiento a la plena aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok)<sup>9</sup>, y al fomento de un tratamiento orientado específicamente a las mujeres delinquentes, incluida la mejora de los servicios médicos y la promoción de medidas no privativas de la libertad.

65. En los debates celebrados durante el Congreso, se podría prestar especial atención a los objetivos tangibles relativos al empleo y la garantía de oportunidades para todos con relación al tema del programa sobre la prevención de formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional. El documento final de esos debates podría contribuir a la elaboración de un “documento de reflexión” temático sobre la urbanización sostenible mediante la aportación de información en materias como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de armas de fuego. La declaración del Congreso podría contener una referencia a las desigualdades en la distribución de los ingresos, que dan lugar a un aumento de la delincuencia y al deterioro de los sistemas de justicia penal. Los debates al respecto podrían contribuir a las cuestiones relativas a la gobernanza examinadas con relación a la agenda para el desarrollo después de 2015.

---

<sup>9</sup> Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

## **Anexo**

### **Lista de Estados y entidades que respondieron a la solicitud de información**

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Iraq, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, República Dominicana, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uruguay.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Academia Internacional contra la Corrupción, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Ministros Árabes del Interior, Oficina Europea de Policía, Organización de los Estados Americanos, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas.

---